



Exp. 47-00-21077

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 31 MAR 2000

VISTO:

La Resolución 25/00 del Secretario de Asuntos Estudiantiles (fs. 1), por la que dispuso, por razones de urgente necesidad, la contratación directa con la firma J.C.A. Construcciones la reparación de techos de la Dirección de Salud Estudiantil, por la suma total de \$ 4.803,70 -según Factura 001/00000051 de la citada firma que obra a fojas 2-, la que fue atendida con fondos de los recursos propios de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Secretaría de Administración a fojas 4;

Que el acto llevado a cabo se encuadra en las disposiciones del Art. 56, Inciso 3, Ap. d), de la Ley de Contabilidad y del Art. 3° de la Ordenanza H.C.S. 6/95;

Por ello,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

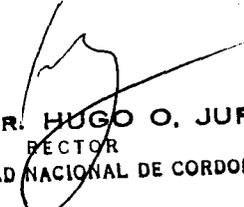
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación a la contratación directa efectuada para la reparación de techos de la Dirección de Salud Estudiantil por parte de la firma J.C.A. Construcciones, invirtiendo en ello la suma total de \$ 4.803,70 (cuatro mil ochocientos tres pesos con setenta centavos), la cual ha sido atendida con fondos de los recursos propios de esa Secretaría e imputada en: Fuente 12 - Programa 07 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 3 - Part. Princ. 3 - Part. Parcial 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

IV


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 358